




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 AGO 2015	
Recibido.....	1350 Ha.
Exp. N°.....	30341.100 % S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite a la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria creada por Ley Provincial Nro. 13242, todos los estudios y gestiones relativos a la rehabilitación y/o construcción de los siguientes ramales ferroviarios en el marco esa norma:

- Ramal **VERA – LAS TOSCAS** sobre la antigua traza del ex – ferrocarril General Belgrano e integrando a los puntos intermedios Malabrigo, Berna, Reconquista, Avellaneda, Lanteri, Ingeniero Chanourdié, Arroyo Ceibal, Villa Ocampo con una extensión total de 178 Km y
- Ramal **INTIYACO – VILLA GUILLERMINA**, sobre la traza del ex – ferrocarril General Belgrano que unía los puntos intermedios Tartagal (Departamento Vera), Villa Ana, parajes Mocovi – Guasuncho (Departamento General Obligado) con una extensión de 75 Km


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los ramales **Vera – Las Toscas** e **Intiyaco – Villa Guillermina** formaron parte formaban parte del ferrocarril que unía Santa Fe a Chaco. Precisamente, desde la Estación **Vera** partía el rama a Las Toscas y desde la Estación Intiyaco (parte del ramal Vera – Los Amores) a Villa Guillermina.

Todos formaban parte del entramado de la Forestal Argentina y fueron – como todos los pueblos del país – desactivados por la privatización de Ferrocarriles Argentinos en 1992; y fueron hasta entonces por espacio de ochenta años, medio de transporte que traía alimentos, medicamentos, sueños y muchas veces el lugar donde se inspiraban los poetas.

La Ley Provincial Nro. 13242 que crea la **Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe**, establece en su artículo 14 la prestación de servicios sobre los ramales de las empresas que cruzaban la provincia hasta 1992, en tal sentido, se




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 AGO 2015	
Recibido.....	1350 Ha.
Exp. N°.....	30341.100 % S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite a la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria creada por Ley Provincial Nro. 13242, todos los estudios y gestiones relativos a la rehabilitación y/o construcción de los siguientes ramales ferroviarios en el marco esa norma:

- Ramal **VERA - LAS TOSCAS** sobre la antigua traza del ex - ferrocarril General Belgrano e integrando a los puntos intermedios Malabrigo, Berna, Reconquista, Avellaneda, Lanteri, Ingeniero Chanourdié, Arroyo Ceibal, Villa Ocampo con una extensión total de 178 Km y
- Ramal **INTIYACO - VILLA GUILLERMINA**, sobre la traza del ex - ferrocarril General Belgrano que unía los puntos intermedios Tartagal (Departamento Vera), Villa Ana, parajes Mocoví - Guasuncho (Departamento General Obligado) con una extensión de 75 Km


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los ramales **Vera - Las Toscas** e **Intiyaco - Villa Guillermina** formaron parte formaban parte del ferrocarril que unía Santa Fe a Chaco. Precisamente, desde la Estación **Vera** partía el rama a Las Toscas y desde la Estación Intiyaco (parte del ramal Vera - Los Amores) a Villa Guillermina.

Todos formaban parte del entramado de la Forestal Argentina y fueron - como todos los pueblos del país - desactivados por la privatización de Ferrocarriles Argentinos en 1992; y fueron hasta entonces por espacio de ochenta años, medio de transporte que traía alimentos, medicamentos, sueños y muchas veces el lugar donde se inspiraban los poetas.

La Ley Provincial Nro. 13242 que crea la **Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe**, establece en su artículo 14 la prestación de servicios sobre los ramales de las empresas que cruzaban la provincia hasta 1992, en tal sentido, se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establece como servicio de fomento la rehabilitación del ramal del FF.CC. General Belgrano desde VERA a LOS AMORES que corría en paralelo con la Ruta Provincial 3.

La definición de la norma aludida es taxativa, sin embargo la norma prevé la apertura y/o rehabilitación de distintos ramales «a la implicancia sociales o económicas»; el proyecto de comunicación busca – en cierto modo – lograr una reparación geográfica al solicitar los estudios sobre ambas trazas que -como lo expresamos – fueron activas hasta la desactivación y posterior liquidación de Ferrocarriles Argentinos.

La oralidad historia cuenta que este ramal fueron creados entre 191^º y 1915 por la empresa Ferrocarril Provincial de Santa Fe -en sus orígenes de Estado Provincial y luego explotado por la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe- empresa que con la nacionalización de los ferrocarriles pasaría a integrar la red del Ferrocarril General Belgrano.

Con la liquidación de los ferrocarriles todas las provincias fueron castigadas con la medida y Santa Fe no fue la excepción, pero sin dudas el norte de Santa Fe fue el más damnificado por el exterminio de Ferrocarriles Argentinos; desde que en 1992 el Gobierno Nacional dejó los servicios ferroviarios de pasajeros librados a su suerte, se incrementaron de manera dramática las muertes por accidentes de tránsito en las carreteras. Muchos de ellos involucran a ómnibus de larga distancia, en donde seguramente muchas personas se trasladan a falta de trenes.

El tramo ferroviario objeto de esta solicitud, corre paralelo a la Ruta Nacional 11 que -paradójicamente- presenta un estado de deterioro increíble con una des-inversión del Estado Nacional y descontrol sobre las empresas concesionarias viales tal como lo expusimos en nuestro Proyecto de Comunicación Nro. 29508/14.

Los países desarrollados que nunca dejaron de lado los trenes consideran que es más onerosa la desafectación que el mantenimiento, costo que se da en pérdidas de vidas humanas en accidentes, pérdidas de horas de trabajo y demás factores negativos ocasionados por el uso de automotores y promoción de carreteras.

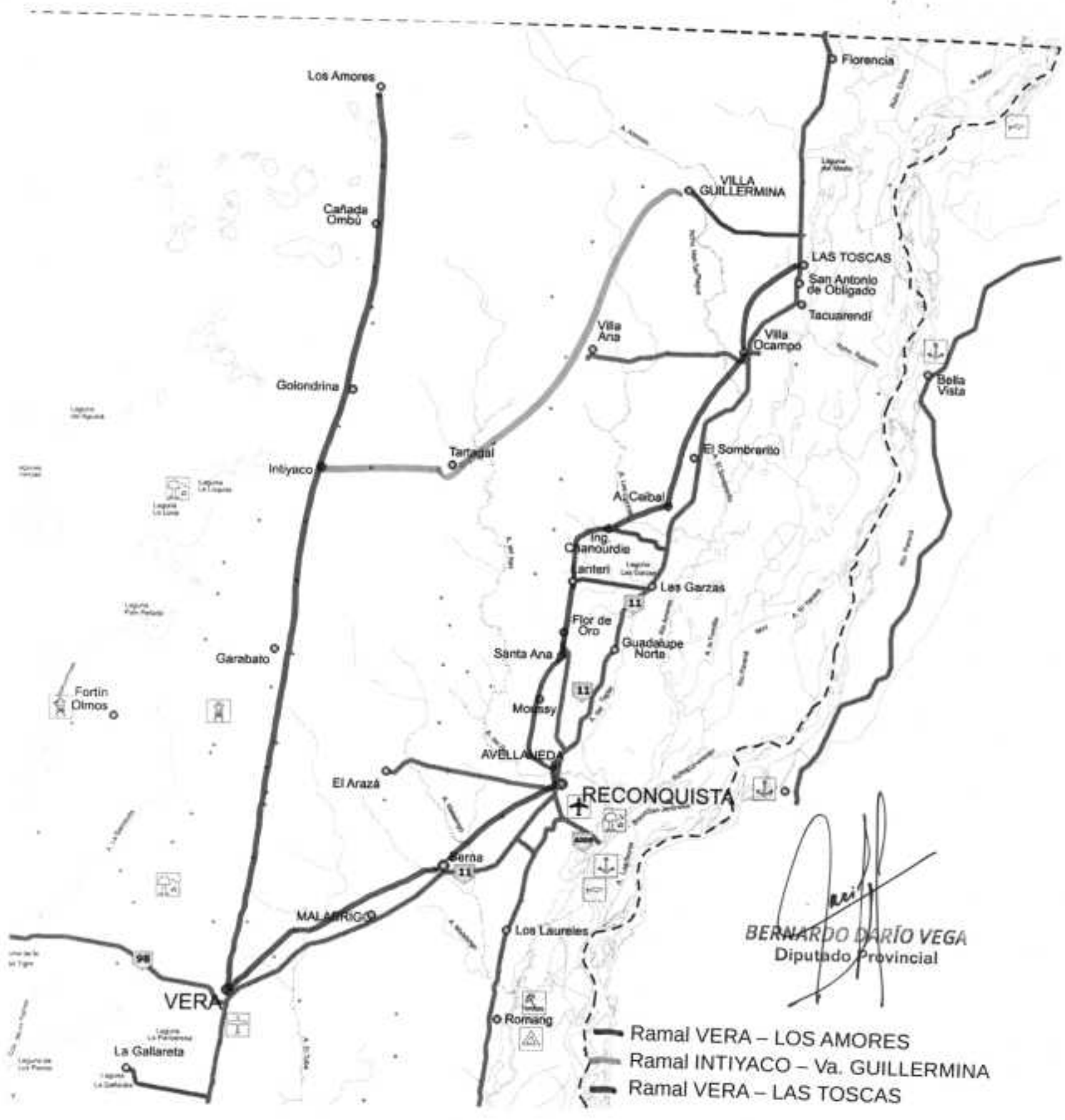
Señor Presidente, ambos ramales fueron muy importante para la vida de las localidades involucradas con actividades ganaderas, agropecuarias y agroindustriales, con conexiones además, por las extensiones a los ingenios azucareros de Villa Ocampo y Las Toscas o las industrias aceiteras de Avellaneda y Reconquista y la conexión con el puerto de ésta ciudad.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por la efectos en la integración social, desarrollo productivo, empleo provincial y valoración de los propios recursos, medio ambiente y seguridad vial en nuestras rutas solicito a los diputados y diputadas de Santa Fe me acompañen en la aprobación de éste proyecto de comunicación.


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial



Bernardo Darío Vega
BERNARDO DARÍO VEGA
 Diputado Provincial

- Ramal VERA - LOS AMORES
- - - Ramal INTIYACO - Va. GUILLERMINA
- Ramal VERA - LAS TOSCAS

PROYECTO DE COMUNICACION - LINEAS FERROVIARIAS